



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2019-MPB-A



Bagua, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

El Informe N° 054-2019-MPB-GIDT/YWMC, de fecha 22 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia municipal de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

De acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Mediante Informe N° 054-2019-MPB-GIDT/YWMC, de fecha 22 de Febrero del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita el Reconocimiento del señor LAUREANO CORDOVA TACURE, como RESPONSABLE OPERACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO TOMAQUE, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por el periodo de dos (02) años;

En uso de las facultades que le confiere el artículo 20 numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Señor LAUREANO CORDOVA TACURE, identificado con DNI N° 03375778, como RESPONSABLE OPERACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO TOMAQUE, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por el lapso de dos (02) años.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad Técnica del Servicio de Saneamiento Básico Rural, realice el registro de reconocimiento en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos internos competentes de la Municipalidad Provincial de Bagua y a la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Ecol. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
N° EXPEDIENTE: 251
22 FEB. 2019
01:30 PM 10:30 AM
H/

INFORME N° 054-2019-MPB-GIDT/YWMC

A : ECON. FERRY TORRES HUAMAN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ASUNTO : RECONOCER AL RESPONSABLE OPERACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL C.P. TOMAQUE – BAGUA – BAGUA - AMAZONAS

FECHA : Bagua, 22 de Febrero del 2019


Por medio del presente me dirijo al Despacho de su digno cargo para expresarle mi cordial saludo, asimismo, solicito se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Señor **LAUREANO CORDOVA TACURE**, identificado con DNI N° 03375778, como **RESPONSABLE OPERACIONAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO TOMAQUE, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, a fin de que nuestra Representada pueda efectuar coordinaciones con el referido señor de manera formal.

En tal sentido, agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda emita el acto resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

YWMC/GIDT
BRF/SEC
C.C.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

 ING. YENDER WILLIANS MORALES CATIPO
 REG. CIP N° 142675
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL